



Estudio Previo No. 2998

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2018 y en el marco de dicha estrategia, es necesario generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Mercadeo, de tal manera que se promocionen los servicios del ICFES tanto en el ámbito interno como en el externo.

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2018 y en el marco de dicha estrategia, es necesario generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Mercadeo, de tal manera que se promocionen los servicios de EL ICFES tanto en el ámbito interno como en el externo.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere contar con un profesional que apoye la planeación, seguimiento y ejecución de las actividades contractuales y de gestión a cargo de la Oficina en cumplimiento de las funciones a su cargo, que cuente con la experiencia e idoneidad para apoyar los tramites que conlleven a la realización de los procesos de contratación en sus diferentes etapas, así como el apoyo a la supervisión de los contratos y el seguimiento y control del Plan Anual de Adquisiciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

Dado que en la planta de personal de la Entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que apoye la planeación, seguimiento y ejecución de las actividades contractuales y de gestión de la Oficina Asesora de Comunicaciones, además que apoye la supervisión de los contratos del operador logístico de divulgación y el operador de agencia de publicidad".

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión precontractual y administrativa de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo y apoyo en la supervisión de los contratos de operador logístico de divulgación y agencia de publicidad.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: (Categoría III – Nivel 3)

**Formación Profesional:** Título profesional en Derecho, administración de empresas o comunicación social y áreas afines a la gestión de proyectos, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.

**Experiencia Profesional:** Siete (7) Meses de Experiencia Profesional relacionada.



**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar la elaboración y validación de estudios previos, estudios de mercado, anexos técnicos, matrices de riesgo y formatos de los procesos de contratación que adelante la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Apoyar la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos del operador logístico de divulgación y el contrato de agencia de publicidad.
3. Apoyar el control y seguimiento presupuestal del plan de compras de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
4. Ingresar y realizar el seguimiento de los procesos de contratación del área por los sistemas definidos por el Instituto.
5. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
6. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
7. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
9. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
12. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

**SUPERVISOR**

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia la Circular Interna No.18 de 2017, el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es la señora Luz Ángela Guevara Tunjano.

Y una vez realizado el análisis de la hoja de vida se evidencia que es la persona idónea para esta contratación, teniendo en cuenta que es Profesional en Derecho, posee más 7 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual en entidades públicas y privadas como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, FONADE, Dirección General de Sanidad Militar, Fundación Ideas para la PAZ, Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Se destaca la experiencia en la administración de contratos de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor de sesenta millones de pesos M/cte (\$60.000.000) IVA incluido.





**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el primer mes de acuerdo a los días laborados, los cuales se calcularán proporcionalmente con el monto mensual del contrato, los siguientes ONCE (11) pagos serán cada uno por la suma de (\$5.000.000) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales este contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2018, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	60.000.000	04-ENE-18

**RESPONSABLES**

Nombre: ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA		Nombre: ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA	
Firma		Firma	

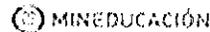




Radicado No. 2018200000681

02-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**LUZ ÁNGELA GUEVARA TUNJANO**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión precontractual y administrativa de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo y apoyo en la supervisión de los contratos de operador logístico de divulgación y agencia de publicidad.

**VALOR DEL CONTRATO**

SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 05 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

*M. Arango*  
**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

